

Quito, 16 de agosto del 2013

OK-
71995

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al

señor, Maia Belén Bustamante Sáenz cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Esteban Sáenz Pez

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO: Maia Belén Bustamante Sáenz

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 2067

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: 1

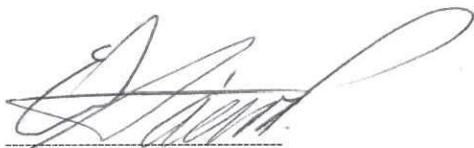
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 514 - 514

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599=

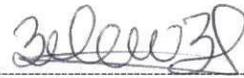
Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



f) EL CEDENTE
C.I.: No. 1704698008



f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1712793833

Dirección: Guayacanes NSO SA y Los Alamos

Teléfono: 0407568

e-mail: bolerbustamontesaenz@gmail.com

Casilla: _____



CONYUGE
Cl: No. 1705373544

Quito, 19 de agosto 2013

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Mario Fernando Baez Rivera..... cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Julio Alberto Miranda Ruiz
NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO: Mario Fernando Baez Rivera
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana
NÚMERO DEL TITULO DE ACCIONES: 638
NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: 7.000
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 3'191.812 - 3'198.811
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 1=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



f) EL CEDENTE
C.I.: No. 1707784250



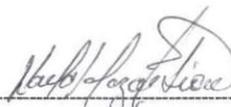
f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1707330625

Dirección: AV. GRAL. RUMINAHUI PUENTE 2.

Teléfono: 2835617 - 0995400870

e-mail: mariobaes64@hotmail.com

Casilla: _____



CONYUGE
CI: No. 170904931-5

Quito, 18 de Julio 2013

OK
F=1991

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al

señor, César Enrique Samaniego Henandez cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Oswaldo Javier Lavador Vallejo

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana

NOMBRE DEL CESIONARIO: César Enrique Samaniego Henandez

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TITULO DE ACCIONES: 2298

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: Una

NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 1553 - 1553

VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



f) EL CEDENTE
C.I.: No. 170721223-3



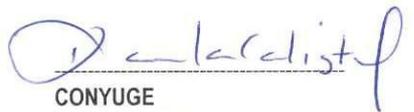
f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1701382085

Dirección: A. CALDERON Y PASAJE N° 107. 3 TUMBACO

Teléfono: 2372282

e-mail: cesonma_1999@yahoo.com

Casilla: 17-07-8935



CONYUGE
Ci: No. 170683246-4

OK-
F: 1994

Quito, 19 de agosto 2013

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Norma Cecilia Zula Majim cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Julio Alberto Miranda Ruiz

NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriano

NOMBRE DEL CESIONARIO: Norma Cecilia Zula Majim

NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana

NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 640

NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: 4.000

NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 3'205.812 - 3'212.811

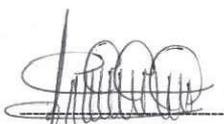
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 1=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


 f) EL CEDENTE
 C.I.: No. 1707784250

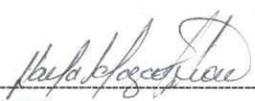

 f) EL CESIONARIO
 C.I.: No. 0603482100

Dirección: Angel Rojas Conjunto Montepiedad I

Teléfono: 29564010

e-mail: normazula@hotmail.com

Casilla: _____


 CONYUGE
 CI: No. 170904931-5

Quito, 19 de agosto del 2013

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al señor, Miguel Alcides Minoz Araque cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Julio Alberto Miranda Ruiz
NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO: Miguel Alcides Minoz Araque
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana
NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 654
NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: 1.000
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 3'240.812 - 3'241.811
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 1=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE
C.I.: No. 1707784250

f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1700350836

Dirección: _____

Teléfono: _____

e-mail: _____

Casilla: _____

CONYUGE
CI: No. 170404935-5

Quito, 20 de Agosto del 2013.

Señor
Francisco Cepeda Pazmiño
Gerente General
Hospital de los Valles S.A. Hodevalles
Ciudad.-

Estimados señores:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones ordinarias de capital social al

señor, Susana Helilde Zabala Cevallos cuyo detalle es el siguiente:

NOMBRE DEL CEDENTE: Consolación del Rosario Zeas Torres
NACIONALIDAD DEL CEDENTE: Ecuatoriana
NOMBRE DEL CESIONARIO: Susana Helilde Zabala Cevallos
NACIONALIDAD DEL CESIONARIO: Ecuatoriana
NÚMERO DEL TÍTULO DE ACCIONES: 2000
NÚMERO DE ACCIONES ORDINARIAS: 1
NUMERACIÓN DE LAS ACCIONES: 358 - 359
VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES: US\$ 6.599=

Con estos antecedentes, cedo y transfiero las acciones antes descritas, las mismas que me han sido pagadas en su totalidad, por tanto, el Cesionario tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía Hospital de los Valles S.A. Hodevalles, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos, consecuentemente, a partir de esta fecha, será el indicado cesionario quien ostente todos los derechos y obligaciones como accionista de dicha compañía.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se notifique, de acuerdo con la Ley, a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

f) EL CEDENTE
C.I.: No. 0914588421

f) EL CESIONARIO
C.I.: No. 1701078055

Dirección: LOS COMERCIOS OE4 -
573 y AZCUNAGA

Teléfono: 2466 290 0987882489

e-mail: SUSANA.PROGANO@Y2KOO.COM

Casilla: 1710 - 7250

CONYUGE
CI: No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA. **091458842-1**

APellidos y Nombres: **ZEAS TORRES CONSOLACION DEL ROSARIO**

Lugar de Nacimiento: **GUAYAS BOLIVAR HERRERON**

Fecha de Nacimiento: **1975-05-28**

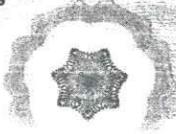
Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Sexo: **F**

Estado Civil: **Casada**

FREDDY FERNANDO HARO VELASCO





INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** V4243V4222

APellidos y Nombres del Padre: **ZEAS ZEAS JUAN GILBERTO**

APellidos y Nombres de la Madre: **TORRES ARAUJO PIEDAD TRANSITO**

Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-11-04**

Fecha de Expiración: **2020-11-04**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **160022456-0**

HARO VELASCO FREDDY FERNANDO

PASTAZA/PASTAZA/PUYO

10 OCTUBRE 1969

REG. CIVIL: **002-0390 00280 M**

PASTAZA/ PASTAZA PUYO 1969




EQUATORIANA***** V4343V3242

CASADO CONSOLACION DE R ZEAS TORRES

SECUNDARIA COMERCIANTE

Nombre y Apellido del Padre: **MARIA ZOILA G HARO VELASCO**

Nombre y Apellido de la Madre: **QUITO 28/01/2010**

Fecha de Expedición: **28/01/2022**

Forma de Expedición: **REN 2276626**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

060-0088 **1600224680**

NÚMERO CÉDULA

HARO VELASCO FREDDY FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALERA ZONA
PARROQUIA

Carlos Hernandez
PJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 14 de Junio del 2009

060-0088

ZEAS TORRES CONSOLACION DEL ROSARIO

PICHINCHA QUITO

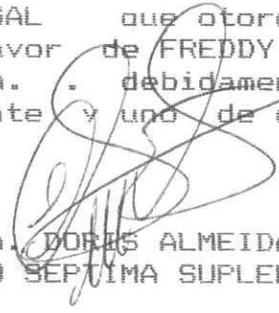
CHAUPICRUZ

DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL PICHINCHA

2024891

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL que otorga NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA a favor de FREDDY FERNANDO HARO VELASCO Y SRA. . debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de diciembre del dos mil diez.

DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





Año:.....Tomo:..... Dcts. Pag.....Acta:.....

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIRME DE ACUERDO AL ARTICULO
122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

~~CONFIRMO~~

[Handwritten signature]
JEFE DE REGISTRO CIVIL
PARROQUIA PACTO

27 ENE. 2010

[Handwritten signature]
27 DIC 2010

[Handwritten mark]

R & A

RUIZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

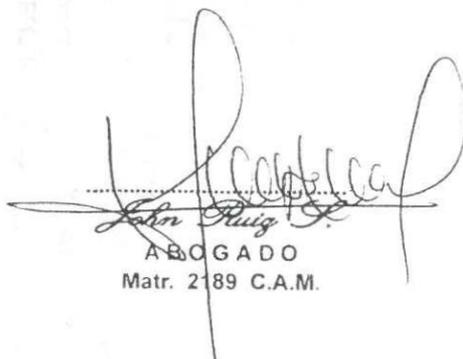
SEÑOR NOTARIO:

Nosotros cónyuges: FREDDY FERNANDO HARO VELLASCO y CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TOPRES, de nacionalidad ecuatoriana, casados, mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos que en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, se sirva incorporar una de Dirección de la Sociedad Conyugal, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-De la Copia Certificada de la partida de Matrimonio que presentemos aparece que somos legalmente casados entre sí según matrimonio Civil celebrado en Pacto, Provincia de Pichincha, el 22 de enero del 2010.

SEGUNDA.-En uso de la facultad que concede el Art. 816 del Código de Procedimiento Civil y en aplicación a lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el 5 de noviembre de 1996 promulgada en el suplemento del Registro Oficial No.-64 de 8 de noviembre del mismo año, de consuno solicitamos se digno Declarar Disuelta la sociedad Conyugal que tenemos formada por el Matrimonio celebrado, hecho lo cual ordenara la suscripción en el registro Civil correspondiente, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 818 ibidem, ordenara además de ser necesario la inscripción en el Registro de la Propiedad, Alere, así respectivamente.

Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.


John Ruiz
ABOGADO
Matr. 2189 C.A.M.





dos mil diez, a las diez horas, a fin de proceder a levantar el acta notarial, en la que ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan debidamente convocados para tal efecto.- Leída que les fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.- Se archiva una fotocopia en el protocolo a mi cargo.- Esta diligencia se llevó a efecto, al amparo de la norma legal antes citada.-


16002241560
FREDDY FERNANDO HARO VELASCO




091458842-1
CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES




DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes siete de diciembre del dos mil diez; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen los cónyuges señores FREDDY FERNANDO HARO VELASCO Y CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad de Quito-Ecuador, legalmente capaces, a quienes de conocerlos doy fe; y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma, dicen que reconocen como suyas propias las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal, que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas, y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la Partida de Matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria expedida, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial Número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día martes veinte y uno de diciembre del

Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año. Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria, de consumo y viva voz, se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notario Vigésimo Séptimo de este cantón, declaro disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada entre sí los cónyuges peticionarios. Leída que fue la presente acta a los comparecientes, se ratifican en ella y firman al pie de la misma, junto conmigo, de todo lo cual DOY FE, quedando autorizados para que las copias de la misma que será protocolizada en esta Notaría pueda ser inscrita en el Registro Civil correspondiente.-


11.00224560
FREDDY FERNANDO HARO VELASCO




091458842-1
CONSOLACION DEL ROSARIO LEAS TORRES


DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

**ACTA DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA DISOLVER LA
SOCIEDAD CONYUGAL**

FREDDY FERNANDO HARO VELASCO

CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y uno de diciembre del dos mil diez, a las diez horas, ante mi, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito (Suplente), por Licencia concedida a su titular Doctor Fernando Polo Elmir, según Acción de Personal número Dos mil setecientos cincuenta y cuatro-DP-DPP, de fecha quince de diciembre del dos mil diez, de la Dirección Provincial de Fichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen los cónyuges señores FREDDY FERNANDO HARO VELASCO Y CONSOLACION DEL ROSARIO ZEAS TORRES, por sus propios derechos, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación, prevista en el numeral trece del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el suplemento del Registro